

RESOLUCIÓN No. 0433 DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

La subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2014, el Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017 y Resolución No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva Entidad.

Que la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. CNSC - 0406 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo 17 del 02 de febrero de 2021, dispuso adelantar el concurso de ascenso y abierto de méritos de los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificado con el Proceso de Selección No. 1484 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6168 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC 137987, correspondiente al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el 29 de noviembre de 2021, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 770 del 14 de diciembre de 2021, se nombró en periodo de prueba **Gustavo Adolfo Polanco trujillo** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1031127242, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba el señor **Gustavo Adolfo Polanco trujillo** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1031127242, manifestó el día 13 de enero de 2022 la renuncia voluntaria al empleo.

RESOLUCIÓN No. **0433** DE 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

Que mediante la Resolución No. 010 del 13 de enero de 2022, se aceptó la renuncia irrevocable del nombramiento en periodo de prueba realizado al señor **Gustavo Adolfo Polanco trujillo** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1031127242, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que se imparte las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las Listas de Elegibles, se procedió con el respectivo cargue de la información el día 14 de enero de 2022 en la Plataforma SIMO 4.0.

Que mediante el oficio radicado con el No. 2022RS019612 del 26 de marzo de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el uso de la lista de elegibles (Sin Cobro) para proveer la vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137987, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de las listas de elegibles en firme por parte la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 10977 del 17 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido oficio radicado con el No. 2022RS019612 del 26 de marzo de 2022, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, figura en el cuarto lugar de la lista de elegibles **Diana Carolina Granados Pelaez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.395.453.

Que de conformidad con la certificación del 12 de mayo de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, **Diana Carolina Granados Pelaez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.393.453, reúne los requisitos requeridos para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 09 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que en la actualidad el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 09, se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017 (Artículo Primero), se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad nominadora de empleos, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho,

RESOLUCIÓN No. **0433** DE 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba **Diana Carolina Granados Pelaez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.395.453, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo señalado 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada por medio de este acto administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **13** MAY 2022



BIBIANA GUERRERO PEÑARETE
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diana Marcela Celins Bustamante- Profesional Contratista DGC	AMGQ- DMCB

RESOLUCIÓN No. **0433** DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la planta global de la Secretaría de Desarrollo Económico”

17 3 MAY 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que **Diana Carolina Granados Pelaez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.052.395.453, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 09 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
Estudios: Aprobación de cuatro (4) años de Educación Básica Secundaria. Experiencia: Dieciocho (18) meses de experiencia.	Estudios: Título Bachiller (2008). Técnico en Asistencia en Análisis y Producción de Información Administrativa (2008). Técnico en Administración de Empresas y Sistemas (2010). Título de Administrador de Empresas Agropecuarias (2020). Experiencia: Mas de dieciocho (18) meses de experiencia. La aspirante cuenta con la matrícula profesional número 142204, expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

En constancia se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022.



BIBIANA GUERREO PEÑARETE
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 Diana Celins – Abogada Contratista DGC	AMGQ- DC

